Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.

Juan De Mena,22 de julio de 2021.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por Contratación Directa de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA. -

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------
Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. **Acta de recepción de sobres:** El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA." fue realizada en fecha 20 de junio del 2021 siendo las 09:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía
2987127-1	fisica	Oferta sin solicitud	HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA	matesaa2006@gmail.com	Gs. 108.000.000	Si	Si	Si	Si	Declaración jurada
Ruc	**Tipo Proveedor**	**Tipo Solicitud**	**Razón Social**	**Correo Electrónico declarado en la oferta**	**Precio total de la oferta**	**Formulario de Oferta debidamente firmado**	**Documento que acredita la entidad oferente**	**Declaración jurada del artículo 40**	**Garantía de mantenimiento de Oferta**	**Tipo de garantía**

Escaneado con CamScanner

787858-3	física	Oferta sin solicitud	Francisco sabino Rotela López	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 115.200.000	Si	Si	Si	Si	Declaración jurada

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***61°. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.

b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. 3 c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente. d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales:

REQUISITOS MINIMOS	HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA	FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **representados por HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA y FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS:

DESCRIPCIÓN	HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA	FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA	**Gs. 108.000.000**	**Gs. 115.200.000**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por las empresas **HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA Y FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El

Escaneado con CamScanner

certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC

El Comité de Evaluación verifico menciona que las dos empresas participantes no han presentado certificado de Origen Nacional. Por tal motivo no se ha aplicado este punto

MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación verifico la patente de las dos empresas oferentes las dos empresas presentaron patente Del Departamento De Cordillera.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ACLARAMOS que el oferente FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ tiene su dirección comercial – Calle Caacupé 44 casi defensores del Chaco – CORONEL OVIEDO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y TAMBIÉN PRESENTA PATENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.

PRECALIFICACION DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta
1	**V&V SERVICIOS**	108.000.000
2	**FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**	115.200.000

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma del SR. **HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto la mencionada empresa no ha sobrepasado del 25% por debajo ni el 15% por encima.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en

Escaneado con CamScanner

el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar, proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, al oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: **SR. HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA CON CI N° 2.987.127.**
Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante. La misma se comprueba que se registra datos como docente de la Universidad Nacional de Asunción, pero no coincide con el horario de clase, en el cual se desempeña en el turno noche.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, las V&V SERVICIOS DEL SR. HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA ha presentado todos los documentos sustanciales y legales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Escaneado con CamScanner

LA CAPACIDAD FINANCIERA NO APLICA SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicios de limpieza de espacios público con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, una copia de contratos por años 2018, 2019 y 2020.

EN ESTE PUNTO LA EMPRESA V&VE SERVICIOS DEL SR. HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA HA PRESENTADO TODOS LOS CONTRATOS DE LOS TRES ULTIMO ANOS Y HA SUPERADO LOS 50% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

8.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

EMPRESA V&V SERVICIOS V&VE SERVICIOS DEL SR. HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLES
patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLES
Copia de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de limpieza de espacios público, celebrados en los años 2018/2019/2020 y por cada contrato presentado se deberá acompañar la constancia o certificado de buen cumplimiento satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados.	CUMPLES

9. CAPACIDAD TÉCNICA

la capacidad técnica no se ha estudiado por que el pliego de bases y condiciones esta NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

OBJETIVO GENERAL.

Realizar el trabajo de mantenimiento y limpieza de Áreas Verdes En Espacio Público, taludes de los Arroyos, incluyendo veredas externas colindante con la calle, a través de las actividades como el desmalezado, principalmente corte de césped que constituye el 95 % de la tarea de este llamado, poda de plantas trepadoras en alambradas del vallado perimetral, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte o quema controlada de residuos vegetales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Contribuir a la consolidación de las áreas verdes internas y externas de área de la municipalidad de Juan de Mena.
- Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento rutinario preventivo y correctivo de las áreas verdes.

ÁREA DEL TRABAJO A REALIZARSE.

La empresa que se adjudique el servicio en referencia deberá realizar todas estas actividades en los plazos establecidos en el cronograma de trabajo presentado por la convocante.

El trabajo se realizará en las áreas verdes internas y externas de la municipalidad de Juan de Mena.

DESARROLLO Y ALCANCE DEL SERVICIO A EJECUTAR.

Las tareas que deben desarrollarse ininterrumpidamente en todas las áreas verdes de la municipalidad de Juan de Mena.
LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES.

Escaneado con CamScanner

La limpieza general de las áreas de la municipalidad de juan de mena, incluyendo veredas, está orientada al trabajo de mantenimiento y mejoramiento de las áreas señaladas, las que deberán mantenerse limpias de maleza, preservando su buen estado ornamental.

Servicio de mantenimiento General de Espacio Verde, que se detalla a continuación:

- El servicio consistirá en el corte de las malezas indeseables

- Servicio de poda y corte de árboles, des ramificación de árboles alrededor de la edificación, según necesidad y temporada.

Poda de plantas /arbustos, árboles

Limpieza, Barrido de toda la Calzada perimetral que rodea al edificio

Pintura a la cal del cordón de todo el perímetro

-REQUISITOS PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:1. Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

2. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicios, previa firma del contrato.
UNIFORME E IDENTIFICACION: Todos los personales designados por la empresa que Presten servicio dentro de la Institución deberán usar uniforme con insignia de la Empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, Overol - Guante - Botas - Anteojos protectores. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.

INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

- ESCOBAS

- Rastrillos
- Desmalezadoras
- Carretillas
- Bolsas para basura
- Palas
- Machetes
- Azada
- Brochas para pintura
- Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas.

Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:
HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIO
Edificio: Municipalidad de Juan de Mena. Av. San Rafael esq. Las Residenta
De 7:00 AM a 11:00 AM y de 13:00 PM a 17:00 PM

LA EMPRESA V&V SERVICIOS HA PRESENTADO LA ESPESIFICACIONES TECNICAS cumple esta exigencia.

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma **V&V SERVICIOS del SR. HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA**, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria por un monto de 108.000.000 (guaraníes, ciento ocho millones).

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

- **Empresa franci emprendimiento manifiesta que presenta la patente de la Municipalidad De Juan De Mena.**
  Este comité ha evaluado ha tenido en cuenta este punto

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

- **Además de presentar constancia de registro de proveedores de servicios a lo cual solicita sea acogido a la preferencia local y nacional. –**

Este punto este comité ha evaluado y encontrado que no corresponde tal observación por el motivo que el oferente ha presentado su patente de la Municipalidad De Juan De Mena y también la otra empresa es del Departamento las dos empresas que presentaron ofertas tienen preferencia local y las dos empresas no han presentado cerficado de origen nacional que fue verificado en la página del MIC.

La convocante no ha solicitado en el pliego de bases y condiciones la constancia de registro de proveedores.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA" solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ----------

1. Adjudicar a la empresa **V&V SERVICIOS del Sr. Hugo Marcelo Torres**, por los motivos que a continuación se señalan: - Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. - Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. - Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** 108.000.000 (guaraníes, ciento ocho millones).. **Con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.

Es mi informe. ----------

Pte. Comité de Evaluación
Lic. Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité de Evaluación
Sra. Yeni Villalba

Escaneado con CamScanner